UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 019-2021-FCE-D

Ayacucho, 13 de mayo de 2021

Visto la solicitud con registro de trámite Nº 985 de fecha 16 de diciembre de 2020, sobre ampliación de periodo para ejecución de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 149-2019-FCE-D de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: ESTRATEGIAS LÚDICAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDUCTAS AGRESIVAS EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA I.E.P. Nº 38984-18 JOSÉ ABEL ALFARO PACHECO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2019, presentado por la estudiante María Carolina TIPE PÉREZ y se autorizó su ejecución y sustentación en el periodo de un año;

Que, mediante la solicitud indicada en la introducción de la presente resolución, la interesada solicita ampliación de fecha para ejecución y sustentación;

De conformidad con lo previsto en el artículo 11º inciso c) del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 466-2004-UNSCH-CU, los proyectos de tesis se aprueban para su ejecución y sustentación en el término de un (01) año; transcurrido este tiempo de no haberlo ejecutado y sustentado, el alumno debe presentar una solicitud de ampliación para un semestre;

Estando con la opinión favorable de la Dra. Brunihlda Aylli ACOSTA MELCHOR, asesora del aludido proyecto de tesis;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR la fecha de ejecución y sustentación por un plazo de un semestre, indefectiblemente hasta el 16 de junio de 2021 del Proyecto de Tesis titulado: **ESTRATEGIAS LÚDICAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDUCTAS AGRESIVAS EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA I.E.P. Nº 38984-18 JOSÉ ABEL ALFARO PACHECO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2019**, presentado por la estudiante María Carolina TIPE PÉREZ de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la interesada la ejecución del indicado proyecto de tesis y sustentación dentro del periodo ampliado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Secretario Docente
EP Educación Inicial
Interesada
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO